



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Oficio DGRM/SGC/DADE-1314-2024

Asunto: Notificación de Adjudicación mantenimiento preventivo relojes antiguos enero-diciembre 2025.
Ciudad de México a 14 de noviembre de 2024.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/MIN/DGRM/161/2024
IMPORTE TOTAL:	\$151,856.06 (ciento cincuenta y un mil pesos ochocientos cincuenta y seis pesos 06/100 M.N.)
EMPRESA:	Wen Dick Martínez Fuentes

PARTIDA ADJUDICADA:

Descripción	Número de relojes por mes	Wen Dick Martínez Fuentes			
		Precio unitario	Subtotal	Número de meses	Subtotal
Contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Relojes Antiguos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” de 12 relojes antiguos, por un período de 12 meses, a partir de 1° de enero al 31 de diciembre de 2025	12	\$909.10	\$10,909.20	12	\$130,910.40
Subtotal:					\$130,910.40
16% IVA:					\$20,945.66
Total					\$151,856.06

Plazo de entrega: Conforme al calendario de visitas, los días lunes de cada semana durante los meses de enero a diciembre de 2025.

En caso de que un lunes del calendario sea inhábil, así como aquellos días en que se suspendan las labores en el órgano jurisdiccional, o cuando no sea posible operar por causa de fuerza mayor, el servicio solicitado se realizará el día hábil siguiente.

Lugar de prestación del servicio:

INMUEBLE	DOMICILIO	UBICACIÓN
Edificio Sede	José María Pino Suárez número 2, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.	Secretaría General de la Presidencia
		Oficialía Mayor
		Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala
		Galería de Presidentes.

Forma de pago: Los pagos se realizarán mensualmente, una vez recibidos los servicios por la SCJN y validados por el Administrador del contrato y a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción.

La factura deberá entregarla los primeros 5 días hábiles de cada mes, acompañado del reporte mensual que el prestador de servicios haya elaborado.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adquiridos.

Con fundamento en el artículo 39, fracción III del AGA XIV/2019, los recursos para el ejercicio fiscal 2025 quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal para dicho año, sin que la falta de estos origine responsabilidad alguna para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Garantía:

Se considera que la garantía de los servicios es de 30 días hábiles posteriores a la reparación efectuada a entera satisfacción de la SCJN (carta firmada bajo protesta de decir verdad del prestador de servicios adjudicado). Por lo que, al término del contrato sólo se tendrían 30 días hábiles de garantía respecto de los equipos a los que se les realizó el servicio el último día, e irán terminando su vigencia de garantía conforme a las fechas de la prestación de los servicios preventivos.

Glg/ZQWEQ5ikzYulJ5cSjPpEgmoqPicBjpOcc1JBIM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la persona prestadora de servicios queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Las especificaciones técnicas de la contratación están detalladas en el instrumento contractual a formalizar conforme a su propuesta técnica presentada el 28 y 29 de octubre de 2024.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve y al Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, ambos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf>

Atentamente

Maestro Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas	
Elaboró	Nely Pérez Ramírez	Profesional Operativa	

Respuesta al Turno Interno 1362-2024
C.c.p.- Lic. Jorge Raúl Velázquez Ortega.- Director de Almacenes e Inventarios.- Para su conocimiento, copia electrónica.

Glg/ZQWEQg5ikzYulJ5cSjPpEgmoqPicBjpOcc1JBIM=